

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Número 5013

CONFEDERACION

HIDROGRAFICA DEL SEGURA

A N U N C I O

La Junta de Gobierno de la Confederación Hidrográfica del Segura en las sesiones celebradas los días dieciocho de noviembre y diecisiete de diciembre actual ha tomado el siguiente acuerdo:

Declarar provisionalmente la sobreexplotación del acuífero Ascoy-Sopalmo, señalando como perímetro del mismo el definido por una línea poligonal que une los siguientes puntos:

1.º Vértice geodésico $\times = 647.718,8$; Santa Ana $Y = 4.254.257,8$; $Z = 966,68$.

2.º Vértice geodésico $\times = 643.724,3$; Sierra Larga $Y = 4.247.908,2$; $Z = 870,47$.

3.º Vértice geodésico $\times = 635.031,0$; Fonseca $Y = 4.239.863,5$; $Z = 356,39$.

4.º Vértice geodésico $\times = 637.728,8$; Cieza $Y = 4.233.476,0$; $Z = 188,16$.

5.º Vértice geodésico $\times = 643.320,6$; Maraña $Y = 4.231.353,3$; $Z = 288,61$.

6.º Vértice geodésico $\times = 648.896,6$; Periquillo $Y = 4.239.412,5$; $Z = 383,87$.

7.º Vértice geodésico $\times = 665.589,2$; Solsia $Y = 4.249.412,5$; $Z = 693,44$.

8.º Vértice geodésico $\times = 654.305,2$; Rosa $Y = 4.255.860,3$; $Z = 700,61$.

9.º Vértice geodésico $\times = 647.718,8$; Santa Ana $Y = 4.254.257,8$; $Z = 966,68$.

Ordenando publicar este acuerdo en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, la declaración provisional acordada comportará los siguientes efectos:

La paralización de todos los expedientes de autorización de investigación o de

concesión de aguas subterráneas en dicho acuífero, e igualmente de los de modificación de las características de aprovechamientos.

La suspensión del derecho de apertura de nuevas captaciones para aprovechamiento de aguas subterráneas. Las de menos de 7.000 metros cúbicos anuales necesitarán la correspondiente autorización.

La constitución forzosa de la Comunidad de Usuarios del acuífero.

Una vez constituida la Comunidad de Usuarios y oída ésta se elaborará el Plan de ordenación de las actuaciones en orden a conseguir la superación de los problemas planteados en el acuífero, siguiéndose para todo ello los trámites previstos en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico hasta la ejecutividad de dicho Plan.

Murcia, 18 de diciembre de 1986.—El Secretario General, José Plana Plana.

(D.G. 5557)

Número 4971

MINISTERIO DE TRABAJO

Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Murcia

Servicio de Mediación,
Arbitraje y Conciliación

Negociado de Depósito de Estatutos

A N U N C I O

Negociado de Depósito de Estatutos del Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación, de la Dirección Provincial de Trabajo y S.S. (Murcia)

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 4 del artículo cuarto de la Ley Orgánica 11/85 de Libertad Sindical y artículo cuarto del Real Decreto 873/77,

y a los efectos pertinentes, se hace público que en este servicio a las doce horas del día diecinueve de diciembre de 1986, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada «Agrupación de Tratamientos Integrados de Algodón del Campo de Cartagena». Expte. n.º 30/466, cuyos ámbitos territorial y personal son: provincial y para los empresarios agrícolas que desarrollen estos tratamientos.

Firman el acta de constitución de esta Organización: Antonio Zamora Jiménez; José Moreno Simón, ambos domiciliados en Pozo Estrecho y Angel Ruiz González, de Santomera.

(D.G. 5554)

Número 5019

MINISTERIO DE AGRICULTURA,

PESCA Y ALIMENTACION

Servicio Nacional de Productos Agrarios

Jefatura Provincial de Murcia

Se pone en conocimiento de los agricultores de la provincia, que los almacenes del Servicio Nacional de Productos Agrarios estarán abiertos al público de ocho a quince treinta horas, durante el próximo mes de enero, los días siguientes:

Calasparra: diario, excepto el día 10.

Jumilla: abierto el día 10.

Lorca-Silo: cerrado.

Lorca-Granero: cerrado.

Mula-Silo: diario.

Cartagena (ACEVESA): se comunicará en su momento.

Murcia a 29 de diciembre de 1986.—El Jefe Provincial.

(D.G. 1)